

ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 2
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 0153-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA 52693140 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	MONICA MANTILLA GARCIA 37861944 ENFERMERO PROFESIONAL
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA EN LOS PROCESOS DE PROYECTOS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE \$15.000.000
VALOR ADICION No. 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE \$15.000.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026
PRORROGA No. 1	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL O FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	31/03/2026
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No aplica
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: CIVIL	No aplica
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	No aplica

Entre los suscritos a saber HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1098620581 de BUCARAMANGA, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Decreto No. 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, MONICA MANTILLA GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 37861944 en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52693140 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 0153-2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 23 de enero de 2026 el Contrato N°0153-2026, para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA EN LOS PROCESOS DE PROYECTOS DE LA ESE ISABU." por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE \$15.000.000
- Que el plazo de ejecución pactado fue SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026.
- Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	\$15.000.000	
Valor adición No.1	\$ 0	
Valor ejecutado y pagado		\$6.166.666
Valor ejecutado por pagar		\$5.000.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$3.833.334
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicios N°0153-2026 "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA EN LOS PROCESOS DE PROYECTOS DE LA ESE ISABU", suscrito entre la ESE ISABU y DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA.

SEGUNDA: Liquidar el contrato N° 0153-2026, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del 24 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Valor inicial del contrato	\$15.000.000	
Valor adición No.1	\$ 0	
Valor ejecutado y pagado		\$6.166.666
Valor ejecutado por pagar		\$5.000.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$3.833.334
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

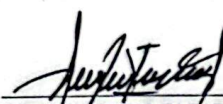
TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$5.000.000 durante el periodo ejecutado del 1 al 31 de marzo de 2026, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

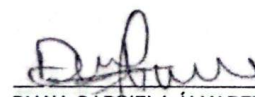
CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE \$3.833.334 cuyo certificado de disponibilidad Núm. 228, y Registro Presupuestal Núm.230.

QUINTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga,

15 ABR 2026


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
GERENTE
E.S.E. ISABU


DIANA GABRIELA ÁLVAREZ PEÑA
CONTRATISTA


MONICA MANTILLA GARCIA
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Revisó: Apoyo Oficina Asesora Jurídica - CPSJ
Revisó: Sandra Patricia García Tarazona - Profesional especializado - CPSJ
Aprobó: Paola Andrea Matajira Santos - Profesional especializado